

**19581 RESOLUCION 432/38779/1988, de 3 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Cadetes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire.**

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución número 432/38126/1988, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 49), de la Subsecretaría de Defensa, se nombra Cadete del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos), con antigüedad de 1 de septiembre de 1988 a:

Don Angel Alvarez Marcos.

El citado Cadete efectuará su presentación y causará alta administrativa en la Academia General del Aire (Santiago de la Rivera, San Javier, Murcia), a las nueve treinta horas del día 1 de septiembre próximo, efectuando el viaje por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de agosto de 1988.-El Subsecretario de Defensa, P. A. el Vicesecretario general Técnico encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

**19582 RESOLUCION 432/38780/1988, de 3 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Cadetes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire.**

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución número 432/38127/1988, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 49), de la Subsecretaría de Defensa, se nombran Cadetes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos), con antigüedad de 1 de septiembre de 1988, a los opositores que a continuación se relacionan y en las especialidades que para cada uno se indica:

*Especialidad: Aeronáutica*

Don Roberto Seoane Penas.  
Don Enrique Martín Lázaro.  
Don Pablo Rubio Ochoa.

*Especialidad: Aerotécnica*

Don Casimiro Muñoz García.  
Don Alberto M. Muñoz Fernández.  
Don Alejandro Rodríguez Díaz.  
Don Francisco J. González González.

*Especialidad: Química*

Don Antonio Huertas Clemente.  
Don Tomás Perales Piqueres.

*Especialidad: Infraestructura*

Don Antonio J. Fajardo de Tena.

Los Cadetes relacionados efectuarán su presentación y causarán alta administrativa en la Academia General del Aire (Santiago de la Rivera, San Javier, Murcia), a las nueve treinta horas del día 1 de septiembre próximo, efectuando el viaje por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de agosto de 1988.-El Subsecretario de Defensa, P. A., el Vicesecretario general Técnico encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19583 ORDEN de 3 de agosto de 1988 por la que se nombra Jefe de la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil (Madrid) al General de Brigada de dicho Cuerpo don José Enrique Alonso del Barrio.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad y el artículo 5.º de la Orden de este Ministerio, de 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y de acuerdo con el informe emitido por el Director de la Seguridad del Estado, he resuelto nombrar General Jefe de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), al General de Brigada de la Guardia Civil, grupo «Mando de

Armas», don José Enrique Alonso del Barrio, cesando en la situación de disponible forzoso en la que se encontraba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de agosto de 1988.

CORCUERA CUESTA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19584 ORDEN de 6 de julio de 1988 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a doña Laureana Builelo Kupa, dando así cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia, que reconocía a la interesada el derecho a ser integrada en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.**

Dando cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en fecha 12 de junio de 1986, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Laureana Builelo Kupa contra Resolución de este Departamento de 19 de diciembre de 1984, que resuelve recurso de reposición contra Resolución anterior de 26 de abril de 1983 respecto al reconocimiento de la condición de funcionaria e integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado en dicha sentencia se declaran no conformes a derecho los actos impugnados, que se anulan, dejándolos sin efecto, y se reconoce a la demandante su derecho como funcionaria de la Administración del Estado a que sea integrada en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a doña Laureana Builelo Kupa, asignando a la interesada, a la vista de la fecha de la sentencia, un número de lista intermedio entre el último de la promoción de acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica procedente del concurso-oposición convocado en 1984 y el primero de la procedente del concurso-oposición convocado en 1985 (cuyos nombramientos y formas de posesión se efectuaron, respectivamente, en 1985 y 1986), correspondiéndole, en concreto, el número 7.033 bis, inmediato posterior al último de la lista general del concurso-oposición convocado por Orden de 9 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Por el Registro Central de Personal, de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, le ha sido asignado el número de Registro de Personal 4540044824 A0539.

Segundo.-Por los Organos correspondientes de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana se procederá a adjudicar a la interesada destino con carácter provisional.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 589/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1988 -(P. D. 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.